



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

INFORME N° 00037-2024-MDL/OI

A : **CARLOS GUILLERMO PRICE OLAZO**
Gerente Municipal

Asunto : Reporte de ejecución del Programa de Integridad de enero a junio del 2024

Referencia : Resolución Gerencial N° 00199-2024-MDL/GM

Lugar y fecha : Lince, 24 de julio del 2024

Me dirijo a usted en relación al asunto en referencia, a fin de entregarle el reporte de ejecución del Programa de Integridad de enero a junio 2024.

I. Base legal:

- Decreto Supremo N° 92-2017-PCM que aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 44-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprueba la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2023-MDL-GM que aprueba el Programa de Integridad del año 2023.
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP de fecha 29 de febrero del 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública" y deroga la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública".

II. Estado de implementación del Programa de Integridad 2023:

A continuación, se muestra en cuadro consolidado el estado de ejecución de las acciones del Programa de Integridad correspondientes al primer y segundo trimestre 2023, respecto a cada componente del Modelo de Integridad Institucional:

COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD	SUB COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD	ACCIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ACCIONES IMPLEMENTADAS	N° ACCION EN PROCESO	N° ACCIONES PENDIENTES
C1. Compromiso de la Alta Dirección	S.1.2 Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad	1	1	0	0



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

C3. Política de Integridad	S.3.2 Prevención y mitigación de conflictos de intereses	2	2	0	1
	S.3.3 Debida diligencia según las partes interesadas	3	3	0	0
	S.3.4 Incentivos y reconocimientos al personal	1	1	0	0
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	S.4.1 Transparencia Activa	3	3	0	0
	S.4.2 Transparencia Pasiva	2	2	0	0
C6. Comunicación y capacitación	S.6.1 Inducción integral a nuevos servidores públicos	1	1	0	0
	S.6.2 Capacitación permanente al personal en políticas de integridad	2	2	0	0
	S.6.3 Comunicación de las políticas de integridad a las partes interesadas	1	1	0	0
C7. Canal de Denuncias	S.7.1 Implementación del canal de denuncias	1	1	0	0
C8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	S.8.1 Evaluación de la efectividad de los componentes del Modelo de Integridad	1	1	0	0
	S.9.1 Función de acompañamiento	2	2	0	0
		21	20	0	1

Así mismo, se muestra en detalle la ejecución de cada actividad del Programa de Integridad – 1er y 2do trimestre 2024:

COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD	SUB COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD	ACCIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS	Trim. II	OFICINA RESPONSABLE	EJECUCIÓN DE ACCIONES TRIM.	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
C1. Compromiso de la Alta Dirección	S.1.2 Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad	A.1.2.1 Gestionar la incorporación de los términos "integridad", "ética" o "la lucha contra la corrupción" de manera explícita, como objetivo o acción estratégica institucional en el PEI (siempre que se apruebe previamente el Plan de Desarrollo Local Concertado).		Oficial de Integridad		



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

		A.1.2.2 Aprobar el Programa de Integridad al 2024 conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.	X	Oficial de Integridad / Gerencia Municipal	Programa de Integridad aprobado con Resolución de Gerencia N° 199-2024-MDL-GM.	Realizado	
C3. Política de Integridad	S.3.2 Prevención y mitigación de conflictos de intereses	A.3.2.1 Brindar asesoramiento a la Gerencia Municipal para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI, conforme a la Ley N° 31227.	X	Oficial de Integridad/Gerencia Municipal	Se ha cumplido con esta actividad conforme a los Informes Nros. 22 y 32-MDL/OI	Realizado	
		A.3.2.2 Implementar acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.	x	Oficial de Integridad / Oficina de Recursos Humanos	Mediante el MEMORANDO N°1103-2024-MDL/OGAF/ORH la Oficina de Recursos Humanos informa que viene realizando la actividad sin embargo, se aprecia que	No realizado	
			X	Oficial de Integridad	Se ha cumplido con realizar una publicación como fondo de pantalla de conflicto de intereses donde se señala sobre el canal de orientación	Realizado	
	S.3.3 Debida diligencia según las partes interesadas	A.3.3.1 Publicar y actualizar la lista de sujetos obligados del sector público cada primer día del mes, en cumplimiento de la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses, en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento (cuando se publique el reglamento).	x	Gerencia Municipal	Ha cumplido conforme lo señala en el Mmeorando N° 00692-2024-MDL/GM	Realizado	
		A.3.3.2 Incluir la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicios y en los contratos de personal, en cumplimiento de la Ley N° 31564 (cuando se publique el reglamento).	x	Oficial de Integridad	Informe N° 04-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 05-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 06-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 07-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 08-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 09-2024-MDL-RBR-OI	Realizado	
		A.3.3.3 Revisar aleatoriamente las declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades en contratos de locación de servicio y contratos de personal, en cumplimiento de la Ley N° 31564 (cuando se publique el reglamento).	x	Oficial de Integridad	Informe N° 04-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 05-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 06-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 07-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 08-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 09-2024-MDL-RBR-OI	Realizado	
	S.3.4 Incentivos y reconocimientos al personal	A.3.4.1 Implementar procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.			Oficina de Recursos Humanos		
				x	Oficina de Recursos Humanos	INFORME N°- 662-2024-MDL-OGAF/ORH, en el cual señala los reconocimientos	Realizado
	C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	S.4.1 Transparencia Activa	A.4.1.1 Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad.	X	Oficial de Integridad		Realizado



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

		A.4.1.2 Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	X	Oficina de Tecnología de la Información / Oficial de Integridad	INFORME N° 00034-2024-MDL/OI	Realizado
		A.4.1.3 Elaborar y presentar a la Gerencia Municipal, el reporte de cumplimiento de la presentación de la DJI de los sujetos obligados de la entidad.	X	Oficial de Integridad	INFORME N° 00035 y 36-2024-MDL-OI	Realizado
	S.4.2 Transparencia Pasiva	A.4.2.1 Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública (publicado en el portal de transparencia estándar).	x	Secretaria General	MEMORANDO N° 01039-2024-MDL/SG	Realizado
		A.4.2.2 Atender las solicitudes de Acceso a Información Pública (SAIP) oportunamente.	X	Secretaria General	MEMORANDO N° 01039-2024-MDL/SG	Realizado
C6. Comunicación y capacitación	S.6.1 Inducción integral a nuevos servidores públicos	A.6.1.1 Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad en el año 2024.	X	Oficial de Integridad / Oficina de Recursos Humanos	INFORME N° 00671-2024-MDL/OGAF/ORH	Realizado
	S.6.2 Capacitación permanentemente al personal en políticas de integridad	A.6.2.1 Incorporar en el Plan de Desarrollo de Personas 2024 capacitaciones específicas sobre integridad o ética en la función pública	X	Oficina de Recursos Humanos	MEMORANDO N°1103-2024-MDL/OGAF/ORH	Realizado
		A.6.2.3 Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad.	X	Oficial de Integridad	Se viene realizando ello con los fondos de pantalla	Realizado
	S.6.3 Comunicación de las políticas de integridad a las partes interesadas	A.6.3.1 Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública, dirigidas al actores externos a la entidad.	X	Oficial de Integridad / Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional	MEMORANDO N° 00097-2024-MDL/OGCII informa que ha realizado la difusión de la cultura de integridad ha realizado dos difusiones	Realizado
C7. Canal de Denuncias	S.7.1 Implementación del canal de denuncias	A.7.1.2 Realizar un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	X	Oficial de Integridad	Informe N° 06-2024-MDL-OI-RBR, Informe N° 007-2024-MDL/OI/RLBR y el Informe N° 10-2024-MDL-OI/RBR	Realizado
C8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	S.8.1 Evaluación de la efectividad de los	A.8.1.1 Realizar monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública	X	Oficial de Integridad		Realizado
	componentes del Modelo de Integridad					
C9. Encargado del Modelo de Integridad	S.9.1 Función de acompañamiento	A.9.1.1 Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública (finalidad: i) hacer seguimiento a la implementación del modelo; ii) conocer problemáticas o limitaciones para la implementación del modelo de integridad; o iii) socializar avances o resultados en la implementación del modelo.	X	Oficial de Integridad	Se cumplió en elaborar las 04 actas con GM, IMAGEN, RECURSOS HUMANOS, INFORMATICA	Realizado



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

	A.9.1.2 Comunicar formalmente a las distintas áreas de la entidad que la Oficial de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.	X	Oficial de Integridad	El Oficial de Integridad viene informando a las áreas respecto al encargado de asesorar respecto al OI	Realizado
--	---	---	-----------------------	--	-----------

III. Proyecto Piloto “Fortaleciendo el Modelo de Integridad en Gobiernos Locales”

La entidad fue incluida en el Proyecto Piloto "Fortaleciendo el Modelo de Integridad en Gobiernos Locales", a cargo de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo objetivo es ser parte de las 65 municipalidades, a nivel nacional, referentes en Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Razón por lo cual, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, cursó la invitación a la Municipalidad Distrital de Lince en el mes de abril del 2023, a fin de participar en el Proyecto Piloto "Fortaleciendo el Modelo de Integridad en Gobiernos Locales", por lo que la Oficial de Integridad de la Municipalidad Distrital de Lince, con su asistente, completaron una encuesta de 50 preguntas el día 03 de agosto del 2023, conforme a la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad” “Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción”, razón por el cual, la PCM ha remitido los resultados por Gobiernos Locales, en el cual la Municipalidad Distrital de Lince, ha quedado en el segundo puesto con un puntaje de 0.67.

Asimismo, dentro de las observaciones por parte de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentran los siguientes:

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Ley N° 31564 y su reglamento.
- Aprobación de una normativa donde se establezca un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Incorporar en la directiva o lineamiento de contratación de personal mecanismos que promuevan la
- transparencia e integridad en el proceso.
- Emitir el informe trimestral de monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública.
- Asegurar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Realizar actividades de capacitación o charlas sobre ética e integridad pública.
- Incorporar un componente de integridad en las evaluaciones periódicas de clima laboral o un estudio de integridad, conforme a la Guía de evaluación.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- Realizar un informe de evaluación de los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción respecto a la implementación del Modelo de Integridad.
- Explicitar la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad en la normativa de implementación de la Función de Integridad.



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

- Comunicar a las áreas de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Respecto, a los puntos observados se indica lo siguiente:

- ✓ **Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad:** Si bien ya se cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, en el cual se encuentra incluido la Oficina de Integridad Institucional, sin embargo, esto aún no se encuentra aprobado por SERVIR, a fin que se implemente esta acción de forma definitiva, por lo que, se espera que esto sea implementado en el año 2024.
- ✓ **Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad:** En cuanto a ello, se encuentra dentro del PEI y POI de la Oficina de Recursos Humanos, puesto que aún no contamos con la Oficina.
- ✓ **Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Ley N° 31564 y su reglamento:** Que, en cuanto a esta actividad se viene implementando en apoyo con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística y Control Patrimonial.
- ✓ **Aprobación de una normativa donde se establezca un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública:** Que, en cuanto a esta actividad aún no se cuenta con una directiva, sin embargo, la Oficina de Recursos Humanos, viene realizando lineamientos para reconocer al personal operativo en sus funciones para lo cual cuenta con un formulario de selección del servidor público, por lo que, esta actividad será atendida en el cuarto trimestre.
- ✓ **Incorporar en la directiva o lineamiento de contratación de personal mecanismos que promuevan la transparencia e integridad en el proceso:** Que, en cuanto a esta actividad aún no se cuenta con la directiva, por lo que, será atendida en el cuarto trimestre.
- ✓ **Emitir el informe trimestral de monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD:** Se encuentra implementado, puesto que, se elaboró un informe a la Gerencia Municipal con copia a Oficina de Tecnologías de Información sobre el cumplimiento del PTE, completándose la ficha de verificación del Portal de Transparencia, esto se encuentra en los Informes Nros. 24 y 34-2024-MDL/OI.
- ✓ **Implementar un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública:** Se encuentra implementada, puesto que, Secretaría General ha realizado un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública conforme a lo indicado en el Memorando N° 01039-2024-MDL/SG.
- ✓ **Asegurar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información:** Esta actividad viene cumpliendo Secretaría General conforme a lo indicado en el Memorando N° 01039-2024-MDL/SG.
- ✓ **Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI:** Que, en cuanto a esta actividad, la Gerencia Municipal viene realizando el seguimiento a la implementación de los servicios de control posterior y simultaneo.
- ✓ **Realizar actividades de capacitación o charlas sobre ética e integridad pública:** Que, en cuanto a esta actividad la Oficina de Recursos Humanos con el apoyo del Coordinador del Oficial de Integridad viene cumpliendo con esta actividad.
- ✓ **Incorporar un componente de integridad en las evaluaciones periódicas de clima laboral o un**



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

estudio de integridad, conforme a la Guía de evaluación: Que, en cuanto a esta actividad se realizará en el cuarto trimestre del 2024.

- ✓ **Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública** Que, en cuanto a esta actividad se realizará en el cuarto trimestre 2024.
- ✓ **Realizar un informe de evaluación de los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción respecto a la implementación del Modelo de Integridad:** Que, en cuanto a esta actividad, se realizará cuando seamos evaluados nuevamente por la PCM.
- ✓ **Explicitar la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad en la normativa de implementación de la Función de Integridad:** Que, en cuanto a esta actividad, se encuentra implementada, puesto que, tanto en los documentos internos de gestión (ROF) se viene informando a las áreas sobre la implementación, seguimiento y monitoreo y que el Oficial de Integridad se encuentra encargado de brindar la asesoría técnica para la implementación.
- ✓ **Comunicar a las áreas de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad:** Que, en cuanto a esta actividad, se encuentra implementada, puesto que, tanto en los documentos internos se viene informando a las áreas sobre la implementación, seguimiento y monitoreo y que el Oficial de Integridad se encuentra encargado de brindar la asesoría técnica para la implementación.

Otro punto a señalar, es que mediante el Oficio N° D000228-2024-PCM-SIP de la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 09 de abril del 2024, nos ha cursado nuevamente a fin que formalicemos la participación en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP – 2024) para medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad, por lo que, este año será nuevamente la medición y se informará oportunamente los resultados de ello.

IV. Conclusiones

- 4.1 El Programa de Integridad 2024 contempla 76 acciones a realizar, de las cuales corresponde realizar 21 acciones al cierre del 1er al 2do. trimestre, habiéndose realizado hasta el momento 20, quedando en pendiente 1 al cierre de junio 2024.
- 4.2 La entidad fue incluida en el Proyecto Piloto "Fortaleciendo el Modelo de Integridad en Gobiernos Locales", a cargo de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el cual el 03 de agosto del presente año, el Oficial de Integridad de la Municipalidad Distrital de Lince, con su asistente, completaron una encuesta de 50 preguntas, conforme a la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad" "Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción", razón por el cual, la PCM ha remitido los resultados por Gobiernos Locales, en el cual la Municipalidad Distrital de Lince, ha quedado en el segundo puesto con un puntaje de 0.67.

Señalando las siguientes observaciones:

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Ley N° 31564 y su reglamento.
- Aprobación de una normativa donde se establezca un procedimiento para reconocer la



- contribución del
- personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
 - Incorporar en la directiva o lineamiento de contratación de personal mecanismos que promuevan la
 - transparencia e integridad en el proceso.
 - Emitir el informe trimestral de monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD.
 - Implementar un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública.
 - Asegurar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información.
 - Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
 - Realizar actividades de capacitación o charlas sobre ética e integridad pública.
 - Incorporar un componente de integridad en las evaluaciones periódicas de clima laboral o un estudio de integridad, conforme a la Guía de evaluación.
 - Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
 - Realizar un informe de evaluación de los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción respecto a la implementación del Modelo de Integridad.
 - Explicitar la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad en la normativa de implementación de la Función de Integridad.
 - Comunicar a las áreas de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

4.3 Que, en cuantos, a los puntos observados por la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Oficial de Integridad viene informando lo siguiente:

- ✓ **Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad:** Si bien ya se cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, en el cual se encuentra incluido la Oficina de Integridad Institucional, sin embargo, esto aún no se encuentra aprobado por SERVIR, a fin que se implemente esta acción de forma definitiva, por lo que, se espera que esto sea implementado en el año 2024.
- ✓ **Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad:** En cuanto a ello, se encuentra dentro del PEI y POI de la Oficina de Recursos Humanos, puesto que aún no contamos con la Oficina.
- ✓ **Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Ley N° 31564 y su reglamento:** Que, en cuanto a esta actividad se viene implementando en apoyo con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística y Control Patrimonial.
- ✓ **Aprobación de una normativa donde se establezca un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública:** Que, en cuanto a esta actividad aún no se cuenta con una directiva, sin embargo, la Oficina de Recursos Humanos, viene realizando lineamientos para reconocer al personal operativo en sus funciones para lo cual cuenta con un formulario de selección del servidor público, por lo que, esta actividad será atendida en el cuarto trimestre.
- ✓ **Incorporar en la directiva o lineamiento de contratación de personal mecanismos que promuevan la transparencia e integridad en el proceso:** Que, en cuanto a esta actividad aún no se cuenta con la directiva, por lo que, será atendida en el cuarto trimestre.
- ✓ **Emitir el informe trimestral de monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD:** Se encuentra implementado, puesto que, se



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

elaboró un informe a la Gerencia Municipal con copia a Oficina de Tecnologías de Información sobre el cumplimiento del PTE, completándose la ficha de verificación del Portal de Transparencia, esto se encuentra en los Informes Nros. 24 y 34-2024-MDL/OI.

- ✓ **Implementar un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública:** Se encuentra implementada, puesto que, Secretaría General ha realizado un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública conforme a lo indicado en el Memorando N° 01039-2024-MDL/SG.
- ✓ **Asegurar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información:** Esta actividad viene cumpliendo Secretaria General conforme a lo indicado en el Memorando N° 01039-2024-MDL/SG.
- ✓ **Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI:** Que, en cuanto a esta actividad, la Gerencia Municipal viene realizando el seguimiento a la implementación de los servicios de control posterior y simultaneo.
- ✓ **Realizar actividades de capacitación o charlas sobre ética e integridad pública:** Que, en cuanto a esta actividad la Oficina de Recursos Humanos con el apoyo del Coordinador del Oficial de Integridad viene cumpliendo con esta actividad.
- ✓ **Incorporar un componente de integridad en las evaluaciones periódicas de clima laboral o un estudio de integridad, conforme a la Guía de evaluación:** Que, en cuanto a esta actividad se realizará en el cuarto trimestre del 2024.
- ✓ **Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública** Que, en cuanto a esta actividad se realizará en el cuarto trimestre 2024.
- ✓ **Realizar un informe de evaluación de los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción respecto a la implementación del Modelo de Integridad:** Que, en cuanto a esta actividad, se realizará cuando seamos evaluados nuevamente por la PCM.
- ✓ **Explicitar la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad en la normativa de implementación de la Función de Integridad:** Que, en cuanto a esta actividad, se encuentra implementada, puesto que, tanto en los documentos internos de gestión (ROF) se viene informando a las áreas sobre la implementación, seguimiento y monitoreo y que el Oficial de Integridad se encuentra encargado de brindar la asesoría técnica para la implementación.
- ✓ **Comunicar a las áreas de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad:** Que, en cuanto a esta actividad, se encuentra implementada, puesto que, tanto en los documentos internos se viene informando a las áreas sobre la implementación, seguimiento y monitoreo y que el Oficial de Integridad se encuentra encargado de brindar la asesoría técnica para la implementación.

4.4 Otro punto a señalar, es que mediante el Oficio N° D000228-2024-PCM-SIP de la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 09 de abril del 2024, nos ha cursado nuevamente a fin que formalicemos la participación en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP – 2024) para medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad, por lo que, este año será nuevamente la medición y se informará oportunamente los resultados de ello.

En este sentido, se informa para los fines pertinentes y se pone a su consideración a fin de comunicar el presente reporte de ejecución del Programa de Integridad-1er y 2do Trimestre 2023 a la Titular de la entidad.

Atentamente,



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO MARAVI ACOSTA
Oficial de Integridad
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7RYFGeiWqfZ1Fioo%2BAuHxef3mez9TY>